

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 000110-2021-DGPA/MC 11.08.2021</p>	<p>Determinan la Protección Provisional del Paisaje Arqueológico Camino Inca: Tramo Cusco - Desaguadero Sección Santa Cruz de Occobamba Norte, ubicado entre los distritos de Checacupe y Cusipata, provincia de Canchis y Quispicanchis, departamento de Cusco</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>Se determina la Protección Provisional del Paisaje Arqueológico Camino Inca: Tramo Cusco - Desaguadero Sección Santa Cruz de Occobamba Norte, ubicado entre los distritos de Checacupe y Cusipata, provincia de Canchis y Quispicanchis, departamento de Cusco, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo, salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por el mismo periodo; de acuerdo al Plano Perimétrico con código Nº DA-PP-PQÑ 003, presenta las siguientes coordenadas: Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona UTM: 19 L Las demás coordenadas de referencia se encuentran en el "CUADRO DE DATOS TÉCNICOS PAISAJE ARQUEOLÓGICO CAMINO INCA: TRAMO CUSCO DESAGUADERO SECCIÓN SANTA CRUZ DE OCOBAMBA NORTE" que se aprecia en la referida Resolución.</p>

<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 000111-2021-DGPA/ MC 11.08.2021</p>	<p>Determinan la Protección Provisional del Complejo Arqueológico Quebrada de la Vaca o Puerto Inca, ubicado en el distrito de Atiquipa, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>Se determina la Protección Provisional del Complejo Arqueológico Quebrada de la Vaca o Puerto Inca, ubicado en el distrito de Atiquipa, provincia de Caraveli, departamento de Arequipa, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo plazo. El ámbito de la protección provisional se determina de acuerdo a lo descrito en el Plano Perimétrico con código PPROV-031-MC_DGPA-DSFL-2021 WGS84, el cual presenta las siguientes coordenadas: Zona UTM: 18 Sur Datum: WGS84 Proyección: UTM Coordenada UTM de referencia: Este (X) : 573884.4700. Norte (Y): 8248636.2700. Las demás coordenadas de referencia se encuentran en el “CUADRO DE DATOS TÉCNICOS DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO QUEBRADA DE LA VACA O PUERTO INCA” que se aprecia en la referida Resolución.</p>
<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 000112-2021-DGPA/MC 11.08.2021</p>	<p>Determinan la Protección Provisional del sitio arqueológico “Huaca Quiñonez”, ubicado en el distrito de Oyotún, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>Se determina a Protección Provisional del sitio arqueológico “Huaca Quiñonez”, ubicado en el distrito de Oyotún, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo plazo. El ámbito de la protección provisional se determina de acuerdo a lo señalado en el Plano Perimétrico con código PPROV-032-MC_DGPA-DSFL-2021 WGS84, presenta las siguientes coordenadas: Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona UTM: 17 sur Coordenadas de referencia: 677890.8042 E– 9241488.9092 N Mayor detalle de las coordenadas ver el cuadro de la Resolución.</p>

<p>RESOLUCION DIRECTORAL N° 000114-2021-DGPA/MC 11.08.2021</p>	<p>Determinan la Protección Provisional del sitio arqueológico “Cerro Oyotún-La Gruta”, ubicado en el distrito de Oyotún, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>Se determina la Protección Provisional del sitio arqueológico “Cerro Oyotún-La Gruta”, ubicado en el distrito de Oyotún, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo plazo. El ámbito de la protección provisional se determina de acuerdo a lo señalado en el Plano Perimétrico con código PPROV-034- MC_DGPA-DSFL-2021 WGS84, presenta las siguientes coordenadas: Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona UTM: 17 Coordenadas de referencia: 688808.0126 E– 9244152.8969 N Mayor detalle verificar el cuadro de la Resolución.</p>
--	---	------------------------------	--

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 080-2021-INGEMMET/PE 10.08.2021</p>	<p>Concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados el mes de julio de 2021</p>	<p>INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO</p>	<p>En el Artículo Único se dispone la publicación en el Diario Oficial “El Peruano” las concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados el mes de julio de 2021, de acuerdo a la relación adjunta que es parte integrante de la presente resolución y para los efectos a que se contraen los artículos 124º del Decreto Supremo N° 014-92-EM y 38º del Decreto Supremo N° 020-2020-EM. Asimismo, la presente resolución se publicará en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (www.ingemmet.gob.pe).</p>